

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 7492/2023  
Fecha Resolución: 19/10/2023

La Presidencia de la Diputación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Modificación de la Resolución 7124/2023 de fecha 10 de octubre de 2023 de concesión de anticipos reintegrables a Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades y Consorcios de la provincia de Sevilla FEAR 2023. (DPS IV)

Mediante Resolución de Presidencia 7124/2023 de fecha 10 de octubre de 2023, se concedieron anticipos reintegrables a los ayuntamientos de La Campana, Castilleja del Campo y Osuna, cuyas bases por las que se regula la creación y gestión de un fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos, ELAs, Mancomunidades y Consorcios de la provincia de Sevilla fueron aprobadas por acuerdo de Pleno Ordinario, de fecha 30 de marzo de 2023, publicado en BOP n.º 78, de 5 de abril de 2023, BDNS (identif.): 6861151.

Detectado un error material subsanable en el resolviendo PRIMERO, tabla del ayuntamiento de Castilleja del Campo en el número de identificación fiscal (NIF) del ayuntamiento de Castilleja del Campo y visto el Informe de Tesorería de 18/10/2023, tengo a bien RESOLVER:

**PRIMERO:** Sustituir en el Resolviendo Primero de la Resolución de Presidencia 7124/2023, de fecha 10 de octubre de 2023, el cuadro referido al ayuntamiento de Castilleja del Campo por el siguiente cuadro

AYUNTAMIENTO	CASTILLEJA DEL CAMPO
NIF	P4103000H
Anticipo Ordinario Neto (AON)	74.643,17 €
CANTIDAD MÁXIMA POR LÍNEA	74.643,17 €
EXPEDIENTE	P4103000H-2023-FEAR-DPSIV-L1
Línea	1
TIPO	INVERSIONES
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2103.93400.8212001

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
8i+NETVMeMWJ4v8VbOXeDQ==	Firmado	19/10/2023 14:23:45
Firmado Por	Firmado	19/10/2023 14:07:43
Observaciones	Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8i+NETVMeMWJ4v8VbOXeDQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8i+NETVMeMWJ4v8VbOXeDQ==</a>	





CANTIDAD CONCEDIDA (A1)	40.000,00 €
PLAZOS	110
CUOTA ORDINARIA	363,63 €
ÚLTIMA CUOTA	364,33 €

**SEGUNDO:** Mantener inalterable el resto del texto de la Resolución n.º 7124/2023 de 10/10/2023.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. El Presidente, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	8i+NETVMeMWJ4v8VbOXeDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/10/2023 14:23:45	
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	19/10/2023 14:07:43	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8i+NETVMeMWJ4v8VbOXeDQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8i+NETVMeMWJ4v8VbOXeDQ==</a>			